



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
San José de la Montaña, Antioquia
Código Geográfico: 056584089001

ESTADO CIVIL NÚMERO 049/2022

Proceso/Radicado 056584089001	Demandante(s)	Demandado(s)	Fecha decisión	Detalle decisión	Cuaderno/Folios
Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía 2020-00083-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Roberto Elías Callejas Chavarría	1º-sep-2022	Auto Int. 0222/2022 que nombra Curador <i>Ad Litem</i>	Folios 238 a 240 Cuaderno Digital Principal (único)
Familia Ejecutivo de Mínima Alimentos 2021-00004-00	Comisaría de Familia San José – Ángela P. Chavarría Serna	Javier Alberto Zapata Pérez	1º-sep-2022	Auto Int. 0223/2022 que cita para audien- cia concentrada	Folios 146 a 148 Cuaderno Digital 01 Principal
Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía 2020-00101-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Wilmar Andrés Mazo Jaramillo	1º-sep-2022	Auto Int. 0225/2022 que ordena notificar al accionado	Folios 129 y 130 Cuaderno Digital 01 Principal

El presente se fija por este único día, en la cartelera de la Secretaría del Despacho y se publica en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy viernes dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 08:00 horas.

PORFIRIO DE JESÚS YEPES TORRES

Juez Encargado

(NOTA: Si bien la firma electrónica aparece con el cargo titular, como Secretario, la misma se valida como Juez Encargado, por los días 1º y 2 de septiembre de 2022, según nombramiento del Tribunal Superior de Antioquia, por compensatorios del Juez Titular, con cuyo fin se procedió a la posesión en la Alcaldía Municipal Local)

Firmado Por:

Porfirio De Jesus Yepes Torres

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De La Montaña - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 206d01590a83255ad7616a8faada18beebc0ca7aed0588623ab877338287356a

Documento generado en 02/09/2022 05:02:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>